

**DESIGNA A DOÑA MACARENA FUENTES
GUAJARDO COMO DIRECTORA DEL
PROYECTO CENTRO DE GENÉTICA Y
GENÓMINA UASARA DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.335/2022.

Arica, 23 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N°29, de 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.73/2022, de 26 de enero de 2022; Carta FACSAL de la Universidad de Tarapacá N°143/2022, de 27 abril de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°0.619/2022, de 29 de abril de 2022; Carta de Rectoría N°757/2022, de 4 de mayo de 2022; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N°335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.73/2022, de 26 de enero de 2022, se aprueba el Proyecto Centro de Genómica Uasara de la Universidad de Tarapacá, que tiene como misión realizar investigación e innovación científica y tecnológica, mediante la utilización de herramientas genómicas, para generar nuevos descubrimientos y sus posibles aplicaciones, que permitan mejorar el bienestar social y ambiental de la Macrozona-Sur Andina.

Que, a través de carta VRA N°0.619/2022, de 29 de abril de 2022, el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico de la Universidad, solicita designar a la académica Sra. Macarena Fuentes Guajardo como Directora del Proyecto Centro de Genética y Genómica Uasara (CGGU), de acuerdo al diseño organizacional del centro.

DECRETO:

1.- Designase a doña **MACARENA FUENTES GUAJARDO**, académica adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que desempeñe las funciones de **Directora del Proyecto Centro de Genética y Genómica Uasara de la Universidad de Tarapacá**, según el siguiente detalle:

1.- Administrar y vigilar el funcionamiento integral del Centro, conforme a lo dispuesto en las normas internas e instrucciones de las autoridades universitarias.

- 2.- Impartir a las unidades y el personal, las instrucciones, observaciones y recomendaciones necesarias para la eficiente implementación y gestión del CGGU.
- 3.- Informar a los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Ciencias Agronómicas los asuntos relacionados con la investigación, asesorías, capacitación y prestación de servicios, entre otras acciones relevantes del CGGU.
- 4.- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el Centro, con énfasis en las planificaciones anuales.
- 5.- Proponer ante las autoridades universitarias, los proyectos, asesorías y prestaciones de servicio, referidas a la gestión del Centro.
- 6.- Representar y firmar la documentación oficial del Centro de Genética y Genómica Uasara.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

APQ.PLC.amf


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)

24 MAY 2022